Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

dores perpetuos de la dha villa; dixeron
que por quanto se a hecho el repartimto.
de la paga de los tenientes que an de bengar de
[illegible] de bengar [illegible]
como se expresa [illegible] segun se
[illegible] y acordado y
se nombraron [illegible] al alcalde
[illegible] Don Juan [illegible] Don Juan
Martel [illegible] por hallarse enfermo el
dicho dho no a podido firmarlo, [illegible]
de que [illegible] la necesidad de hazer la co-
branza de dhos efectos y que qualquier
[illegible] inconveniente en el serv.
[illegible]
[illegible] que corresponde segun se a [illegible]
nado [illegible] de dho
repartimto. [illegible] los dhos repartidores
que an concurrido al, mandaron
[illegible] dho repartimto. firmado de los
señores [illegible] dho Don Juan [illegible]
y de dhos repartidores se haga dha
cobranza [illegible]
[illegible]